CONTRATO Nº 42/2016.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **TAPE PYTA S.A.,** con **RUC 80025318-3,** domiciliada en la calle Vía Férrea Nº 1411 esq. 28 de setiembre, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, TEL. (021) 297522; 291768, representada para este acto por el **Señor FERNANDO ARCE URIARTE,** con Cédula de Identidad **N°: 721.936**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID. 318527".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318527**.

Tapeputã S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	**310**	10	1	99	125.000.000
2017	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.375.000.000
								TOTAL PAC:	**1.500.000.000**

Esta contratación está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 318527.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID. 318527"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 498/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
26	50112001-029	Carne vacuna tipo bola de lomo sin grasa	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	1.700	Tape Pyta	Nacional	29.000	49.300.000
27	50112001-004	Carne vacuna tipo carnaza negra sin grasa	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	4.000	Tape Pyta	Nacional	30.800	123.200.000
28	50112001-005	Carne vacuna tipo costilla	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	1.000	Tape Pyta	Nacional	23.000	23.000.000
29	50112001-006	Carne vacuna tipo lomo sin grasa	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	2.600	Tape Pyta	Nacional	35.000	91.000.000
30	50112001-018	Carne vacuna tipo molida	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	700	Tape Pyta	Nacional	23.500	16.450.000
31	50112001-012	Carne vacuna tipo paleta	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	3.800	Tape Pyta	Nacional	27.500	104.500.000
32	50112001-008	Carne vacuna tipo peceto	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	600	Tape Pyta	Nacional	28.500	17.100.000
33	50112001-015	Carne vacuna tipo rabadilla sin grasa	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	3.800	Tape Pyta	Nacional	32.500	123.500.000
34	50112001-020	Carne vacuna tipo tapa cuadril	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	600	Tape Pyta	Nacional	48.000	28.800.000
35	50112001-016	Carne vacuna tipo vacio	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	800	Tape Pyta	Nacional	25.000	20.000.000
36	50112002-001	Costeleta de cerdo	Cotizar Por Kilo	Kg	400	Tape Pyta	Nacional	19.800	7.920.000
37	50112002-001	Costilla de cerdo	Cotizar Por Kilo	Kg	400	Tape Pyta	Nacional	26.000	10.400.000
38	50112002-001	Lomo de cerdo	Cotizar Por Kilo	Kg	200	Tape Pyta	Nacional	30.000	6.000.000
39	50112002-001	Paleta de cerdo	Cotizar Por Kilo	Kg	350	Tape Pyta	Nacional	20.000	7.000.000

Tapepyta S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

40	50121539-001	Filete de surubi	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Kg	400	Tape Pyta	Nacional	73.000	29.200.000
								PRECIO TOTAL Gs.:	**657.370.000**

El monto total del presente contrato plurianual asciende a la suma de **Gs.: 657.370.000** (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Setenta Mil), IVA incluido, en el presupuesto del año fiscal **2016** corresponde la suma de **Gs. 54.686.800** y para el presupuesto del año fiscal **2017** corresponde la suma de **Gs.: 602.683.200**, sujeto a la aprobación del PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, El plazo de entrega será de 1 (un) día calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Coordinación Administrativa de la SENAD, de lunes a jueves de 08:00 a 14:00 hs., y Viernes de 08:00 a 12:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Tapèpyta S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ~~en la Ciudad~~ de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

Tape'pytã S.A.

Sr. FERNANDO ARCE URIARTE
Representante
TAPE PYTA S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)